



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3153 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Fíjese el valor de la Unidad de Cuenta Municipal, para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, en pesos cuarenta y ocho con sesenta centavos (\$48,60) a partir del primero de enero de 2024, y en pesos cincuenta y dos con noventa y siete centavos (\$52,97) a partir del 01 de febrero de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Deróguese la Ordenanza N°3074.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

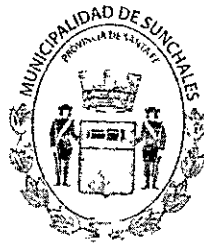
Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DOBLER
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales



ARTÍCULO 4 º.- Cúmplase. comuníquese. publíquese. archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 22 de diciembre de 2023.-



ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales



PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales